

Expediente: **5613/22**

Carátula: **MORENO DIEGO RAMON C/ ROMAN LAURA DEL ROSARIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27173760200 - MORENO, DIEGO RAMON-ACTOR

90000000000 - ROMAN, LAURA DEL ROSARIO-DEMANDADO

27173760200 - LAVARRA, ADRIANA LUISA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5613/22



H106018268441

JUICIO: MORENO DIEGO RAMON c/ ROMAN LAURA DEL ROSARIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5613/22.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 17/12/2024 presentado por Adriana Luisa Lavarra:

1) Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que TRANSFIERA de la cuenta judicial n° 562209557465151, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$256.680,00 en concepto de pago total de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% (\$279.000,00 de honorarios menos \$22.320,00 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco BBVA de titularidad de la letrada ADRIANA LUISA LAVARRA - M.P. n° 3945, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27173760200, CBU: 0170215840000013400778, CTA. n° 2151340077, condición ante el IVA: **monotributista.**

2) Asimismo, procédase a TRANSFERIR de la cuenta judicial n° 562209557465151, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$50.220,00 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$27.900,00 equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$22.320,00 por el 8% a cargo de la letrada, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. BEG - 5613/22

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$279.000,00

10%\$27.900,00

8%\$22.320,00

Total orden de pago\$256.680,00

Transferencia caja\$50.220,00

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 19/12/2024

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.